

RESOLUCIÓN

ASUNTO: MERCADILLO VENTA
AMBULANTE WOMAD 2026

Referencia:

Expediente: 2025/00040785W

Unidad: Negociado de Festejos

PROPUESTA DE RESOLUCION DE AUTORIZACIONES VENTA WOMAD 2026 EN PASEO DE CANOVAS DE CACERES

Vistas las peticiones formuladas solicitando autorización de puestos de venta de artesanía en el Paseo de Cánovas durante el periodo de celebración del Festival WOMAD 2026 (días 7, 8, 9, y 10 de Mayo), previa comprobación de su presentación en el plazo, con su correcta documentación,

Por todo ello, esta Alcaldía **RESUELVE:**

Esta ALCALDIA RESUELVE AUTORIZAR la instalación de puesto de venta para los días 7, 8, 9, y 10 de Mayo de 2026 a los solicitantes relacionados a continuación, pudiendo comenzar el montaje de los puestos desde las 16 horas del miércoles 6 de Mayo hasta las 14 horas del jueves 7 de Mayo, siendo el periodo de venta el siguiente:

Día 7 de Mayo desde las 16 horas hasta las 22 horas.

Día 8 de Mayo desde las 10 horas hasta las 22 horas.

Día 9 de Mayo desde las 10 horas hasta las 22 horas.

Día 10 de Mayo desde las 10 horas hasta las 14 horas.

Las autorizaciones están condicionadas al previo pago de la tasa. Los adjudicatarios podrán realizar el pago de la tasa correspondiente (**77,30€**) a través de la Sede Tributaria del Ayuntamiento de Cáceres, **de la forma que se publicará en la página WEB del Ayuntamiento**, donde podrá elaborar el documento Autoliquidación. Asimismo, mediante liquidación previamente solicitada al Ayuntamiento. Dicha Autoliquidación/Liquidación se pagará en cualquiera de las entidades colaboradoras de este Ayuntamiento (Banco Santander, BBVA y Caixa Bank) o bien, a través de la pasarela de pagos a la que se accederá desde la opción de autoliquidación de la tasa, operativa en la propia Sede Tributaria del Ayuntamiento. Los documentos de pago no serán válidos sin la mecanización y sello de la entidad colaboradora donde se abonen o sin la justificación de pago obtenida a través de la pasarela de pagos. Una vez estén debidamente abonados, serán documentos suficientes para justificar el pago de la tasa a los efectos de los inspectores de las instalaciones del puesto. El pago de la tasa es requisito imprescindible

para la instalación del puesto asignado.

SOLICITUDES WOMAD 2026 – LISTADO DEFINITIVO – DOCUMENTACION COMPLETA	
ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS
1	AGUILAR AMAGUAÑA, CLARA AIDA
2	ANRANGO PERALTA, OSWALDO GUSTAVO
3	ANRANGO AGUILAR, GERALDINE NEVENKA
4	CANDO CHALAN, SARA GRACIELA
5	DUQUE YASELGA, LUIS FERNANDO
6	DUQUE SINCHICO, GAUDY CITLALLY
7	SINCHICO FLORES, MARIA ALICIA
8	REYES PEREZ, ANA
9	BAYLE PICO, JAVIER
10	GARCIA GARRIDO, CAROLINA MARIA
11	BENITO MATILLA, AZUCENA
12	ESPI JIMENO, CARLOS IGNACIO
13	COBOS ROMERO, INGRID
14	ALI, DARBI
15	OURDANE DAHIRI, AHMED
16	MATANGO GUALAPURO, LIDIA ESTHELA
17	GUALAPURO PICHAMBA, LIDIA MARTINA
18	DUQUE CACHIGUANGO, MANUEL JAIME
19	CRIOLLO MALDONADO, EDWIN EDISON
20	QUINCHE GUERRA, PACARINA MARIBEL
21	DE GERMAN LANCHO, LAURA
22	ACEÑA LABRADOR, MARIA DE LA VEGA
23	CHOQUE CAFFO, MANUEL DAVID
24	SANCHEZ LUQUE, MARIA JOSE
25	FLORES TORRES, VICTORIA
26	LEON ESPINOSA, JUAN MANUEL
27	RODRIGUEZ FUENTES, MARIA DE NAZARET
28	GUTIERREZ CRESPO, JULIO
29	GARCIA-MORENO RAMIREZ, ISABEL
30	BONCOMPTE PUJOL, MONTSERRAT
31	FERNANDEZ MORETON, RUBEN
32	FERREDUELA MONTAÑO, RAFAEL
33	EL HAMDANI EL HAMDANI, MOHAMED

34	CACERES CALVO, ANDRES
35	CALVO RENEDO, MONICA
36	ORTIZ JUAREZ, MANUEL SANTIAGO
37	CELORRIO AVALOS, MARIA INES
38	ANGUAYA MALES, LUZ MILA
39	MARIÑO FLORES, CECILIO HUMBERTO
40	HOUARI ESSMOUKI, MOHAMED
41	ABBASI, NEZHA
42	MIGUEL CARRERO, ANA MARIA
43	AGUILERA MOYANO, PABLO
44	MORENO JIMENEZ, BEATRIZ
45	VILADOMAT ROJO, MARIA
46	DOMINGUEZ CIDONCHA, JULIA
47	CRIOLLO MALDONADO, LIGIA ELENA
48	CRIOLLO MALDONADO, BAYRON DAVID
49	AMAGUAÑA CASTAÑEDA, NELLY MARIBEL
50	TERAN CEPEDA, FELIPE
51	PUERTAS ALONSO, BEATRIZ
52	CRUZ VAZQUEZ, CESAR
53	BAZALAR SANCHEZ, GLADYS YENY
54	VENTURA BAZALAR, GIANMARCO
55	SINCHICO CANDO, GUIDO
56	VAZQUEZ ARENCON, NOEMI
57	EZ ZERRAB EL ORF, TARIK
58	EL MAZANI MOUSLIM, AZEDINE
59	EL HADDAOUI CHANADRI, KHADIJA
60	SAUS PEDRA, OLGA
61	FRANCO MARTIN, VANESA
62	PARRA GARCIA, DOLORES
63	VAZQUEZ ARENCON, CATALINA
64	JIMENEZ MARTIN, GEMA
65	RIESTERER, MARCUS
66	EL MAZANI MOUSLIM, EL MOSTAFA
67	SANCHEZ BENITO, MARIA CARMEN
68	GONZALEZ TORREJON, MARIA
69	SIMUNIC PARRA, CARLOTA
70	YACELGA ARIAS, MARIA ISABEL
71	BAZALAR SANCHEZ, CESAR AUGUSTO

72	EZ ZERRAB EL ORF, AMAL
73	EL HADDAOUI ES SAHELY, EL MATI
74	REBOLLO DEL PINO, SANDRA
75	ROMERO MARTINEZ, ANA ISABEL
76	REGINATO DINTERICH, VINCENT
77	SILVA, EDUARDO VALENTIN
78	GUZMAN ARONE, FABIOLA ALEJANDRA
79	BORJAS BORJA, SANTAROSA
80	GUERRERO RUEDA, RUTH
81	YACOVANO DE MARINIS, MATEO
82	LE GALL, MIREILLE
83	ZARZA MUÑOZ, ANTONIO
84	FRANCO GUTIERREZ, AFRICA SARA
85	CASANOVA LEIRA, PAULA
86	GUTIERREZ PEREZ, CONCEPCION
87	ARDILA BENEGAS, MARIA ANTONIA
88	HADDOU EL HALLA, NOUREDDINE
89	PEREZ CRUZ, JOSE ANTONIO
90	ABBASI, GHYZLANE
91	BENJAMEA, AHMED
92	PEREZ MONTES, JOSE ANTONIO
93	MONTES SILVA, SARAI
94	AMAGUAÑA COTACACHI, LUZ MARIA
95	LOPEZ DE PABLO HERMAN, PATRICIA
96	BERCEDO ARROYO, CAROLINA
97	HERNANDEZ MARTINEZ, ROSA MARGARITA
98	RODRIGUEZ ANTON, HENAR
99	DOMINGUEZ SEVILLA, MERCEDES
100	CAFFO VASQUEZ, BERTHA LUZ
101	CHOQUE CONSTANTINI, MANUEL
102	GONZALEZ GONZALEZ, CANDIDO
103	MOLERO LECHUGA, CARMEN
104	LEITE RIBEIRO DA COSTA, SARA
105	LUQUE FERNANDEZ, SUSANA
106	FLORIAN ESPINOZA, MARIA ESMERALDA
107	DIOP, IBRA
108	SOLIDARIDAD CON GUINEA BISSAU
109	LABORDE GARCIA, YVETTE

110	VELASQUEZ SANCHEZ, GLORIA MERCEDES
111	HERNANDEZ CARRASCO, BEATRIZ
112	LA ESCALERA DE TIJERA S.L.
113	HERNANDEZ MORO, JUAN BOSCO
114	LITA PINEDA, ALEX BLADIMIR
115	JIMENEZ VEGA, ANA
116	CIVICO STEELMAN, ANDREA
117	UTRERA BLANCO, PATRICIA
118	FORTES DUEÑAS, ANTONIA
119	CAMPO DE LA ROSA, MARIA DEL CARMEN
120	PONCE BARROSO, PAMELA
121	SANCHEZ CUBILLANA, LUIS MARIA
122	LAZO POMA, ELVIS JOSE
123	PINZON HERNANDEZ, GLORIA KARINA

La venta ambulante que han de ejercer los solicitantes autorizados se desarrollará conforme a las condiciones dispuestas en la actual Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante y en Mercadillos de la Ciudad de Cáceres, todo ello dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros; estando sometido en todo momento a las instrucciones de Técnicos y Policía Municipal; sin afectar la ocupación a especies vegetales en parques y jardines así como al mobiliario urbano; quedando en perfecto estado de limpieza cada día; y reservándose el Ayuntamiento la facultad de dejar sin efecto la licencia en cualquier momento si así lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público, si el beneficiario resultare deudor con la hacienda municipal o por cualquier circunstancia que determine según su propio criterio, y sin que tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Publíquese en la página web de este Ayuntamiento.